



73

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 20 de mayo de 2021.

DEIA-DEEIA-AC-0089-2005-2021

Señor

**OSCAR ELÍAS RODRÍGUEZ**

Promotor

E. S. D.

Señor Rodríguez:

7

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
<i>Oscar Elías Rodríguez</i>	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De:	<i>Marta Octavio</i>
Fecha:	<i>3/8/21</i>
Hora:	<i>11:40</i>
Notificador:	<i>Luzma Morena</i>
Retirado por:	<i>MARLO SEGISMUND M</i>

y

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“RESIDENCIAL LOS CAOBOS”** a desarrollarse en el corregimiento La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 19 y 20 del EsIA, punto 3.2 **categorización**, en el criterio 1 y 2, no se identifican ninguno de los criterios que afectan al ambiente. Sin embargo, en la página 109, Tabla N° 28 **Matriz de Impactos ambientales generados por las actividades del proyecto**, se hace referencia en el componente ambiental: Físicos (aire, ruido, suelo y agua), Biológicos (fauna y flora), socioeconómico y cultural, que serán afectados por el desarrollo del proyecto. Por lo que se solicita:
  - a. Explicar por qué no se consideraron estos criterios para la justificar la categoría del EsIA.
  - b. Presentar el punto 3.2 actualizado, en base a la respuesta anterior.
2. En la página 46 del EsIA, punto 6.6. Hidrología menciona que “*El proyecto cuenta con la quebrada Chivo dentro del terreno, es una quebrada intervenida de flujo intermitente que a lo largo del año se mantiene seca, al realizar la línea base no se pudo aforar ya que la misma no presenta flujo de agua.*” Por lo que se solicita:
  - a. Presentar análisis de calidad de agua, avalado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
3. En la página 32 del EsIA, punto 5.4.2. **Fase de Construcción/Ejecución** se menciona que “*Sobre el cauce de la quebrada se realizará la instalación de tubos para el paso de*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)  
Página 1 de 7





72

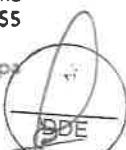
*la calle, como se muestra en la figura N°1. Ver Anexo 2. Planos del proyecto”* (página 167 del EsIA). Además, en la página 106, **Tabla N°27. Relación Línea Base VS. Transformaciones ambientales esperadas, en el componente ambiental Agua, Descripción de la línea base Dentro del proyecto se encuentra la Quebrada Chivo, al realizar los análisis de línea base la misma se encontraba seca, aguas arriba y aguas abajo.**

**Transformación esperada.** Se realizará la instalación de tubos para el paso de la calle sobre la Quebrada El Chivo, dentro de los márgenes de la quebrada no se da la existencia de vegetación por regeneración natural, esto debido a que es una zona de vida Bosque seco tropical, perteneciente al arco seco. Se respetará la servidumbre de protección. Por lo que se solicita:

- a. Aclarar si se pretende intervenir el cauce de la quebrada El Chivo.
  - b. En caso de ser positivo:
    - Indicar que tipo de infraestructura se pretende desarrollar
    - Describir y definir la obra a realizar en el cauce de la quebrada El Chivo (tipo de obra, longitud de la sección a intervenir, tiempo de ejecución de la obra).
    - Presentar las coordenadas de ubicación de la infraestructura.
    - Presentar impactos y medidas de mitigación para la actividad.
4. En la página 107 del EsIA, punto 9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros. **Tabla N°27. Relación Línea Base VS. Transformaciones ambientales esperadas,** componente ambiental: Flora, se indica “*Se requerirá la tala de árboles estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto, se menciona que se mantendrán algunos árboles que formarán parte del área verde y de igual forma se mantendrán dentro de los predios que así lo requieran*”. También en la página 56, punto 7.1.1 Caracterización vegetal, **Inventario Forestal**, señala “*El trabajo de campo consistió en un inventario de la vegetación existente en la plantación de árboles de caoba, que pudiera verse afectada por la construcción y operación de la obra*”. Y en la página 75, **Tabla N°16. Especies detectadas en el inventario forestal que tienen categoría de peligro crítico** se menciona la especie “*Swietenia Macrophylla (caoba)*” como especie en estado de peligro crítico. Por lo que se solicita:
- a. Indicar la cantidad de árboles que serán talados.
  - b. Presentar medidas de compensación en relación a que la especie *Swietenia Macrophylla*, es una especie amenazada.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miamiente.gob.pa](http://www.miamiente.gob.pa)  
Página 2 de 7

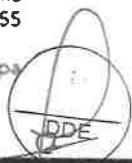


5. En la página 76 del EsIA, **punto 7.2. Características de la Fauna**, se menciona lo siguiente “*Las especies de fauna que se lograron observar durante la visita en el área fueron aves, propias de estas zonas y adaptadas a vivir en hábitats modificados...pericos Brotogeris jugularis Loro moñi amarillo Amazona ochrocephala*”. Son especies amenazadas tanto nacional como internacionalmente. Sin embargo, en el **punto 7.2.1 Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción**, se indica “*Dentro del área del proyecto no se registraron especie amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción*”. Por lo que se solicita.
- Verificar las especies observadas en campo de acuerdo a la Resolución No. DM-0657-2016 (MIAMBIENTE, 2016), CITES y UICN.
6. En la página 23 del EsIA, punto 4.1 **Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de la propiedad, contrato, y otros**. se menciona “*Es importante destacar, que el proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, tal como consta en el Mapa de Ubicación Regional en escala 1: 50,000. Sin embargo, el registro público de la finca no se encuentra actualizado, ya que su creación es reciente (ver más detalles en el Capítulo 8.0 del presente EsIA)*”. Sin embargo, el **Certificado de Propiedad** indica “*Código de ubicación 6001, folio real N° 1768, corregimiento Chitré, distrito de Chitré, provincia de Herrera*”. Por lo que se solicita:
- Presentar el Certificado de propiedad con ubicación actualizada.
  - Aportar documentación en la que conste la ubicación actualizada del corregimiento del proyecto.
7. En la página 24 del ESIA, **punto 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD**, menciona “*El proyecto base el cual lleva el nombre de “Residencial Los Caobos”, contempla la construcción de 44 casas residenciales ubicadas en lotes que tendrán como mínimo 450 m<sup>2</sup>, estas responderán al programa de “Fondo solidario de Vivienda” que ofrece el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (ver Anexo 10. Nota No. 14.500-3279-2019. Uso de Suelo).* Sin embargo, en la página 236 **Anexo 10. Nota No. 14.500-3279-2019 Uso de Suelo**, menciona que “*Conforme al procedimiento legalmente establecido se realizó la revisión técnica a la propuesta del anteproyecto de urbanización denominado “RESIDENCIAL LOS CAOBOS”, a desarrollarse sobre el polígono de la finca N°1768, código N°223, (48 lotes)...*”. Por lo que se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Página 3 de 7



- a. Aclarar la cantidad de lotes que se pretenden desarrollar en el proyecto.
  - b. Presentar el uso de suelo otorgado por el MIVIOT.
  - c. Presentar plano del anteproyecto.
8. En la página 167 del EsIA, punto **Anexo 2. Plano del proyecto**, se observa la delimitación de la servidumbre pluvial de la quebrada El Chivo, y el área de uso público. Por lo que se solicita:
- a. Presentar las coordenadas del área de la servidumbre pluvial cumpliendo con lo establecido en la Ley Forestal.
  - b. Presentar las coordenadas del área de uso público (área verde).
9. En la página 24 del EsIA, punto 5. **Descripción del Proyecto Obra o Actividad**, menciona que “...y se instalarán tanques sépticos tipo biodigestores en cada lote para el manejo de las aguas residuales”. Por lo que se solicita:
- a. Presentar las pruebas de percolación.
  - b. Presentar memoria técnica del sistema de tanque séptico tipo biodigestores.
  - c. Presentar los impactos y medidas para el desarrollo de la actividad.
10. En la página 52 del EsIA, **puntos 6.7 Calidad de aire y 6.7.1 Calidad de ruido, se hace una descripción general del área del proyecto**. Sin embargo, no se incluyeron los informes de calidad de aire y ruido que respalden lo descrito, para la parte física del área de influencia del proyecto. Por lo que se le solicita:
- a. Presentar Informe de Calidad de Aire y Ruido que refleje la línea base del área del proyecto e incluir el certificado de calibración del instrumento utilizado, presentar original o copia autenticada.
11. En la página 92, **punto 8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana**, se indica que “La encuesta fue aplicada los días 31 de marzo, 07 de abril y 09 de abril de 2021, mediante una muestra representativa del área o perímetro próximo al proyecto, mediante un muestreo al azar de 25 personas de las viviendas ubicadas alrededor del proyecto y actores sociales. Por lo que se solicita:
- a. Presentar la metodología y fórmula utilizada para determinar la cantidad de encuestas que se deben realizar para el proyecto.
  - b. En caso de faltar encuestas. Aportar las encuestas correspondientes.

**12.** En la página 117 y 118, punto **9.2. Tabla N° 29 Matriz de ponderación de impactos**

**Etapa construcción del proyecto.** Se presenta valorización cuantitativa de los impactos identificados para el proyecto, sin embargo, el valor de la importancia (I) no concuerda con la sumatoria de los parámetros. Por ejemplo, al introducir los valores dados al impacto “Afectación de la calidad del aire por partículas suspendidas” nos da como resultado (I) 13, sin embargo, en la tabla se le asigna un valor de (I)=16 Por lo que se solicita:

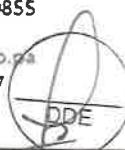
- a. Verificar y presentar corregidos los cuadros de Valorización de los Impactos Ambientales.

**13.** El Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales (IDAAN), a través de la nota N° **062-DEPROCA-2021**, solicita:

- b. Presentar actualización de la certificación emitida por el IDAAN, donde se indique el nombre del Proyecto y el promotor.
- c. Anexar los resultados de la gráfica de presión y cálculos hidráulicos para el proyecto residencial solicitado en la nota N° 002-DI-DPH.

**14.** De acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por la **Dirección de Política Ambiental** a través de la nota **DIPA-057-2021**, en la que indica “*Hemos observado que, el Estudio de Impacto Ambiental de dicho proyecto no contiene el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final*”. *Por tanto, nuestras recomendaciones son las siguientes:*

- a. Deben ser valorados monetariamente todos los impactos positivos y negativos del proyecto valorados con importancia mayor que 25, indicados en la Tabla 29 (páginas 117 y 118) del Estudio de Impacto Ambiental, describiendo las metodologías, técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental.
- b. Elaborar una matriz o Flujo de Fondos donde debe ser colocado, en una perspectiva temporal, el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valorado, los beneficios sociales del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento y los costos de la gestión ambiental. Anexo, se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.
- c. Se recomienda que el Flujo de Fondos se construya para un horizonte de tiempo igual o mayor (5) años.



15. De acuerdo a los comentarios técnicos emitidos por la Dirección de Forestal, a través de Memorando **DIFOR-318-2021**. Se solicita lo siguiente:

- Proporcionar detalles sobre la superficie de la vegetación caracterizada como rastrojo, así como el área descrita de la plantación de caoba.
- Incorporar información sobre cuál será la afectación dentro del desarrollo propuesto de estos tipos de vegetación y que propone el mismo para dejar bajo conservación y protección.
- Detallar como se procederá en las zonas de protección de la fuente hídrica.

16. De acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por la Dirección Regional de Herrera, a través de Informe Técnico de Inspección No. 03-2021. Solicitan lo siguiente:

- En el punto 5 **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD**, Tabla N°5, el sumatorio total del desglose de áreas a desarrollar no es la correcta.
- Presenta planos de terracería en base a los resultados de la Tabla N° 6, indicar donde se realizará la disposición final del material excedente siendo este 3663.17 m<sup>3</sup>.
- Indicar si la plantación de caoba cuenta con un plan de manejo, para el aprovechamiento de la misma.
- Presentar planos de la estructura a realizar sobre la fuente hídrica, el cual debe estar firmado y sellado por profesional idóneo.
- La Quebrada El Chivo, se encuentra aguas arriba de la toma de agua de la potabilizadora de Chitré la cual se encuentra en el Rio La Villa y según se indica las aguas residuales serán colectadas en Biodigestores, es importante establecer cómo será el manejo en la etapa operativa de los mismos para evitar la contaminación de dicha fuente.
- Establecer mediante coordenadas la servidumbre de la línea de alta tensión existente e incluirlas en el plano respectivo.

17. De acuerdo a las consideraciones Técnicas remitidas por la Dirección de Seguridad Hídrica a través de Informe Técnico N° 040-2021, solicitan las siguientes interrogantes:

- En qué consistirá la obra a realizar para establecer el paso de la calle sobre la quebrada El Chivo y qué medidas se aplicará para la prospección de la fuente hídrica durante la construcción de la misma.
- En la página 134 del EsIA menciona monitoreo diario de la quebrada El Chivo, en que consiste dicho monitoreo.

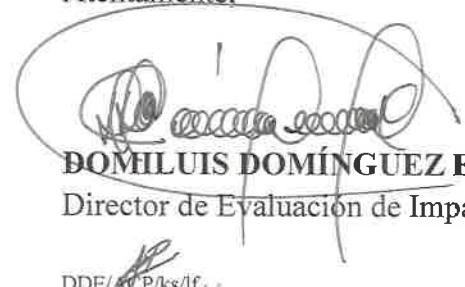


- c. Qué fuente se utilizará para abastecer las cisternas para el rociado con agua no potable en las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, durante la época seca.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



DDE/ALP/ksc/lf  
15/24

66

Panamá, 03 de Agosto de 2021

Ingeniero  
Domiluis Domínguez  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimado Ing. Domínguez:

Por este medio Yo, **OSCAR ELÍAS RODRÍGUEZ**, varón, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal 6-711-2154, me notifico por escrito de la Nota No. DEIA-DEEA-AC-0089-2005.2021., mediante la cual se solicita información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **Residencial Los Caobos**, ubicado en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera. A la vez autorizo a Rosa Luque con cédula 9 – 721 – 718 y / o Marlo Segismond con cédula 8 – 818 – 847 para retirar dicho documento.

Sin más por el momento,

Atentamente,

  
**OSCAR ELÍAS RODRÍGUEZ**

C.I.P.: 6-711-2154

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO; Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

**CERTIFICO**

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por lo que la(das) firma(s) es(son) auténtica(s).

03 AGO 2021

Panamá:



TESTIGO



TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta





Panamá 24 de mayo de 2021.

Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Yo Rosa A. Luque A, con cédula de identidad personal/pasaporte No. 9-721-218, de nacionalidad Panameña, con residencia ubicada en el corregimiento de Victoriano Lorenzo, distrito de Santiago, provincia de Colombia, específicamente en Qd Alcalde Toma, Torre 4, Apt 13D, El Bosque, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, acceso a Copia (expediente administrativo/ estudios de impacto ambiental), correspondiente al proyecto Residencial Los Cobos, cuyo promotor es Oscar E. Rodriguez.

Atentamente,

Nombre: Rosa A. Luque A.  
Firma: Rosa Luque  
Teléfonos: 6387 9269  
Correo Electrónico: rosaluque17@gmail.com

C. Leonel Faría  
Funcionario que atiende  
Hora: 10:55:8000

VºBº: \_\_\_\_\_  
Director/a o Jefe/a de evaluación.  
Fecha y Hora: \_\_\_\_\_



FECHA  
Lunes 24/05/21  
Día de la Semana Día Mes Año

RECIBO N°  
Nº 0895



Número de copias	Valor Por Copia	Total (B./.)
<u>1</u>	<u>0.20</u>	<u>0.20</u>

FOTOCOPIA  
ORIGINAL USUARIO  
Firma: [Signature]

Panamá, 20 de mayo 2021.

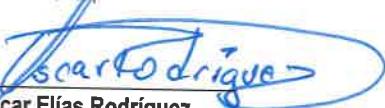
Señor  
**Milciades Concepción**  
Ministro de Ambiente  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimado Señor Ministro:

Por este medio se hace entrega formal de los avisos de consulta pública (publicación realizada en el Municipio de Herrera), correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto: "**RESIDENCIAL LOS CAOBOS**", cuyo Promotor es el Sr. Oscar Elías Rodríguez.

Sin más que agregar,

Atentamente,

  
Oscar Elías Rodríguez  
Promotor del proyecto

REPÚBLICA DE PANAMA — Gobernación —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuria</i>
Fecha:	<i>20/5/2021</i>
Hora:	<i>3:32 pm.</i>

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

62

El Sr. Oscar Elías Rodríguez hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, RESIDENCIAL LOS CAOBOS.
2. **Promotor:** Oscar Elías Rodríguez
3. **Localización del proyecto:** Corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.
4. **Breve descripción del proyecto:** El proyecto contempla la construcción de 44 casas residenciales ubicadas en lotes que tendrán como mínimo 450 m<sup>2</sup>, estas responderán al programa de “Fondo solidario de Vivienda” que ofrece el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Contará con vía principal con servidumbre de 12.80 m de ancho, áreas verdes, parque infantil, cancha multiuso, ciclovía (dentro del área de uso público) y se instalarán tanques sépticos tipo biodigestores en cada lote para el manejo de las aguas residuales. La obra se desarrollará en una superficie de 30, 139.72 m<sup>2</sup>. Se realizará movimiento de tierra con el objetivo de nivelar y adecuar el terreno para la construcción de las viviendas. Cabe destacar, que el proyecto cuenta con certificación del IDAAN, para el abastecimiento de agua potable.

5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

**Impactos Negativos** – Durante la construcción del proyecto: Pérdida de la cobertura vegetal, pérdida de hábitat, afectación de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas y emisión de gases, aumento en los niveles de ruido y vibraciones, afectación del suelo por procesos erosivos, afectación de suelo y agua por la generación de desechos sólidos y líquidos, afectación de suelo por derrames de hidrocarburo, aumento de la sedimentación, compactación del suelo, alteración de la calidad del agua, alteración del régimen de drenaje de las aguas, pérdida de la cobertura vegetal, perturbación de la fauna silvestre, generación de olores molestos, cambio en el paisaje y riesgo de accidentes laborales. Durante la operación: durante esta etapa se dará la ocupación de las viviendas, por lo que los impactos generados son considerados de un impacto negativo no significativo.

**Impactos Positivos** – Durante la Construcción del proyecto Residencial Los Caobos, el impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente sobre la generación de empleos. Durante la Operación del proyecto, propiciará beneficios de impacto positivo ofreciéndole a la población un espacio acogedor de mayor calidad y comodidad para residir.

6. **Medidas de mitigación:** Durante las actividades del desarrollo del proyecto en la etapa de construcción tenemos: Se deberá humidificar el suelo desprovisto de vegetación en caso de ser necesario para evitar estas emisiones, Los camiones que transporten materiales deberán portar lonas protectoras, se regulará la velocidad máxima dentro del área del proyecto (30 km/h), se establecerá un programa de mantenimiento y sincronización preventiva para todos los vehículos, antes del inicio y periódicamente durante la obra, Siempre que se pueda, los trabajos de construcción deberán ser realizados en horarios diurnos, En sitios donde haya viviendas, entre las ocho de la noche (8:00 p.m.) y las seis de la mañana (6:00 a.m.), no se podrán ejecutar trabajos que generen ruidos mayores de 60 dB, Remover solamente la vegetación que sea necesaria para la construcción del proyecto, Programar las operaciones de mayor movimiento y perturbación de tierras, en la medida de lo posible, durante los períodos de menos lluvia, Durante la estación seca realizar el rociado con agua no potable en las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, Restringir la operación de vehículos, maquinaria y equipo de movimiento de tierras al mínimo, concentrando su tránsito dentro de la huella del proyecto, Compactar el suelo sólo en los lugares estrictamente necesarios, Se debe disponer de kit para atender posibles derrames de hidrocarburos, Los desechos generados serán dispuestos en bolsas plásticas y almacenadas en tanques con tapas, para evitar que los animales se acerquen al proyecto en busca de alimentos, Gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos, Permitir la regeneración natural y en el caso en que sea necesario realizar tareas de revegetación con especies nativas, No depositar los restos vegetales en sitios donde se obstruyan cauces de agua y que finalmente puedan ser arrastrados, Instalar sanitarios portátiles para recoger las excretas humanas, y así evitar que se contaminen las aguas y suelos, Evitar verter aguas contaminadas con cemento u otras sustancias en el suelo, de modo que puedan escurrir hasta la quebrada, Durante la estación lluviosa programar los cortes y rellenos de manera que no obstruyan el normal escurrimiento de las aguas superficiales, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho (troncos, maderas, hierba, etc.) que pueda represar las aguas de escorrentía, Solicitar el permiso de tala y poda de los árboles que se ubican dentro del área del proyecto, ante el Ministerio de Ambiente, antes de iniciar la actividad, cumpliendo con requerimientos establecidos para este fin, Cumplir con el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo con la Resolución AG-0235-2003/ANAM, en concepto de permisos de tala rasa, Realizar la tala de las especies con equipo autorizado por el Ministerio de Ambiente, Evitar acumular la biomasa vegetal en sitios no autorizados, en común acuerdo con el Ministerio de Ambiente, Municipio de Chitré y las autoridades locales, elegir sitios adecuados para la disposición final a biomasa vegetal talada durante el desmonte y limpieza, En las viviendas donde sus dueños lo permitan, se conservarán las especies arbóreas (Caobos) en su terreno, Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas por el Ministerio de Ambiente sobre la protección a la fauna silvestre, Incluir en las charlas de capacitación, temas referentes a la conservación de la fauna y recursos naturales, con la finalidad de concientiar a los colaboradores, Mantener el área ordenada y limpia, Realizar la limpieza periódica de letrinas portátiles, Hacer uso racional del agua potable, particularmente en la etapa de construcción, Revisar periódicamente el área de construcción para verificar que no existen recipientes o en su efecto eliminarlos para evitar que puedan acumular líquidos y servir como hospederos de vectores de enfermedades, Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad, Realizar capacitaciones a los trabajadores sobre el manejo de yacimientos arqueológicos en caso de ser encontrado, antes de iniciar la actividad de movimiento de tierra, Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico arqueológico para realizar el respectivo rescate, En su etapa de operación se dará la ocupación de las viviendas por lo que las medidas consisten en Remover todos los materiales e instalaciones temporales una vez finalizada la etapa de construcción, mantener las áreas limpias, obtener el niso respectivo de ocupación.

**Lazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional de Chitré y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente Albrook, Áreas Revertidas, Ciudad de Panamá en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente dentro de un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación de este aviso.

Panamá, 20 de mayo 2021.

Señor  
**Milciades Concepción**  
Ministro de Ambiente  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimado Señor Ministro:

Por este medio se hace entrega formal de los avisos de consulta pública (publicación realizada en la radio), correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto: "**RESIDENCIAL LOS CAOBOS**", cuyo Promotor es el Sr. Oscar Elías Rodríguez.

Sin más que agregar,

Atentamente,



Oscar Elías Rodríguez  
Promotor del proyecto

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>G. Ayuso</u>
Fecha:	<u>20/5/2021</u>
Hora:	<u>3:30 pm</u>

Panamá, 19 de mayo de 2021.

Ingeniero  
Domiluis Dominguez  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)  
Ministerio De Ambiente  
E.S.M

Estimado Ing. Dominguez:

Por este medio certifico, que los días lunes 17 de mayo (primera publicación), martes 18 de mayo (segunda publicación) y miércoles 19 de mayo (última publicación) del año en curso; a través de **Radio Provincia**, localizable en la frecuencia **630am** en el programa “**Entérate con Raquel**”, se anunció la consulta pública dirigida a la población en general y en especial a los moradores del corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera; para comunicarles que el Señor Oscar Elías Rodríguez, con número de identificación personal 6-711-2154; presentó para evaluación del Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “**RESIDENCIAL LOS CAOBOS**”.

**Horario de publicación:**

- ✓ **Lunes 17 de mayo 2021:** 1:15pm, 1:30pm, 1:45pm.
- ✓ **Martes 18 de mayo 2021:** 1:15pm, 1:30pm, 1:45pm.
- ✓ **Miércoles 19 de mayo 2021:** 1:15pm, 1:30pm, 1:45pm.

Sin más que agregar,

Atentamente,

  
Delfina Raquel Corro N.  
6-60-833

**Dueña del espacio en Radio Provincias**